DERECHOS Y DEBERES

DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA

Que es ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto Obligado a trabajar. (art. 4 Ley 1562 de 2012).

Que es **ACCIDENTE DE TRABAJO**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (art. 3 Ley 1562 de 2012).

Derechos

En caso de presentarse un accidente de trabajo en población informal, debe acudir a la IPS más cercana, informando que sufrió un accidente a causa del trabajo y que requiere atención a través de SIVISALA.

"Ocho horas de trabajo
Ocho horas de ocio y
Ocho horas de descanso"

APS
Atención Primaria en Salud